Universidad del Tolima

2-VAC-2976
Ibagué, 9 de diciembre de 2014

Señores
DECANOS
Universidad del Tolima

Asunto: beca para estudios de maestría y doctorado para catedráticos

Estimados doctores:

De la manera más atenta me permito recordarles que el acuerdo 009 del 7 de marzo de 2014, expedido por el Consejo Superior, crea el programa de incentivos para profesores de cátedra de la Universidad del Tolima.

Asimismo, la Vicerrectoría Académica publicó los términos de referencia para la convocatoria, los cuales se pueden encontrar, junto a la normatividad, en el siguiente link: http://www.ut.edu.co/index.php/postulacion-de-profesores-catedraticos-para-incentivos

Dentro de los términos de referencia se deja claro que teniendo en cuenta que actualmente los posgrados de la Universidad del Tolima no cuentan con un calendario unificado, sino que cada uno maneja fechas de inscripción y matrículas diferenciadas, que por esta razón se crea un calendario sin fechas exactas pues está sujeto a los tiempos de cada programa de posgrado.

Esto indica que el proceso de postulación es permanente y dependerá del calendario establecido en cada programa de posgrado. Por esta razón, dentro de los términos de referencia, está explícito en el número 15 que "*En todo caso el estudio y asignación de becas, estará sujeto a la responsabilidad de las Unidades Académicas, dado que éstas deberán remitir con previa antelación los calendarios oficiales debidamente aprobados por los Consejos, en los cuales se definan las fechas de inscripción, matrículas y fecha de inicio del programa según la respectiva cohorte*".

Por lo anterior, me permito solicitar que esta información sea transmitida a los coordinadores o directores de los programas de maestría y doctorado, propios de la Universidad del Tolima, con el objeto de que ellos comuniquen efectivamente a los aspirantes a las becas.

Cordial saludo,

DAVID BENITEZ MOJICA
Vicerrector Académico

VAC/BENÍTEZ/Rosana